

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 6140** *Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, para ingreso por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocado por Resolución de 9 de febrero de 2018.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes de admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 9 de febrero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Navegación, que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

De conformidad con lo previsto en la base 3.1 de las normas específicas del anexo I de la citada convocatoria, en la relación de admitidos por promoción interna se indican los ejercicios de los que están exentos los aspirantes que lo han solicitado, por aplicación de las bases de «Fomento de la Promoción Interna» de las convocatorias anteriores, aprobadas por Resoluciones de 24 de noviembre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y de 3 de noviembre de 2016 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Las relaciones de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –calle Lérida, números 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo público), así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes excluidos a dicho proceso que figuran como anexos I.2 y II.2 de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo

que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Séptimo.

Advertidos errores en la citada Resolución de 9 de febrero de 2018, se corrige en la forma siguiente:

En la base 4.2.A.1 del Anexo I.–Calificación. Primer ejercicio, página 19175, el párrafo «A los opositores que, como consecuencia de las medidas de “fomento de la promoción interna” estuvieran exentos de la realización de este ejercicio y ejercieran el derecho a la exención, se les computará con la calificación de 10 puntos, mínima exigida para superarlo.» se modifica en el sentido siguiente: «A los opositores que, como consecuencia de las medidas de “fomento de la promoción interna” de la Convocatoria de 24 de noviembre de 2015 (BOE de 16 de diciembre), estuvieran exentos de la realización de este ejercicio y ejercieran el derecho a la exención, se les computará con la calificación de 10 puntos, mínima exigida para superarlo.»

En el anexo III.1.4, «Derecho Financiero y Tributario. Legislación Aduanera» página 19186, en el tema 4, se suprime la expresión «el antiguo» que consta al final de su enunciado.

En el anexo III.2.1 «Derecho Financiero y Tributario y Legislación Aduanera.–Especialidad de Investigación» página 19189:

El tema 9 pasa a tener el siguiente contenido: «Tema 9. Impuesto sobre Hidrocarburos. Impuesto sobre las Labores del Tabaco.»

El tema 10 pasa a tener el siguiente contenido: «Tema 10. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Impuesto sobre la Electricidad. Impuesto sobre el Carbón.»

El tema 10 actual pasa a numerarse como tema 11, con el mismo contenido.

El tema 11 actual pasa a numerarse como tema 12, con el mismo contenido.

En el anexo IV, página 19201, en el Tribunal titular, donde dice: «D.<sup>a</sup> Victoria de las Heras Jiménez. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad», debe decir: «D.<sup>a</sup> Victoria de las Heras Jiménez. Cuerpo Técnico de Auditoría y control externo del Tribunal de Cuentas.»

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 19 de abril de 2018.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

### ANEXO I.2

#### Resolución de 19 de abril de 2018

##### Relación de excluidos. Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
76084568Q	ALVAREZ VILLASAN, JOSE.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
36142023F	BAHILLO PEREZ, DAVID.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
43513889M	BASANTA ALBARES, FRANCISCO JAVIER.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
47377151A	BOTANA BUDIÑO, ROCIO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
71660080S	CANGA GUTIERREZ, ADRIAN.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
53221559L	CASES BONET, JORGE JULIO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
78527002B	CASTELLANO FALCON, SONIA.	No efectuar pago de tasas.
27318657Q	ESTEVEZ MARQUEZ, LEANDRO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
71436133L	FERNANDEZ LOPEZ, MONICA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
75792427K	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
45898836J	GARCIA ROQUE, BORJA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
25122294S	GONZALEZ CARRIZO, JOSE ANTONIO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
49076110K	LEAL ACEDO, JOSE.	No presenta documentos justificación exención bonificación en plazo.
36137598K	LOPEZ SANTANA, MARIA JOSE.	No efectuar pago de tasas.
34014600S	LUQUE RAMIREZ, RICARDO.	No presenta título de familia numerosa.
43812447T	MENDOZA CHINEA, ANTONIO JESUS.	No presenta título de familia numerosa.
48902418W	PEREZ CALCIS, JOSE.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
71946787G	RAMIREZ PEREZ, MANAHEN-ARSENIO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
47210562A	RAMOS GIRALDEZ, CARMEN.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
70870191S	RAMOS HERNANDEZ, OLGA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
75754959C	REINA SANCHEZ, JUAN ANTONIO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
70890116E	RODRIGUEZ ARENAS, BEATRIZ.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
31221005T	RODRIGUEZ GOMEZ, JAIME ANTONIO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
78556167N	RODRIGUEZ RAMOS, JONAS LEOPOLDO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
74684872P	RUIZ ROJAS, FRANCISCO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
47397714G	SAN JUAN FERNANDEZ, VERONICA.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
48974745V	SERVAN ARAGON, FRANCISCO JAVIER.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
71886270T	SUAREZ BERNALDO DE QUIROS, LUIS.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
30793967A	VAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
48888232F	ZAMBRANO FERNANDEZ, ALBERTO.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.

### ANEXO II.2

#### Resolución de 19 de abril de 2018

##### Relación de excluidos. Promoción interna

No hay excluidos.

## ANEXO III

### Resolución de 19 de abril de 2018

*Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna*

Fecha: día 16 de junio de 2018.

Hora: 10:00 horas (09:00 horas en la sede de Las Palmas de Gran Canaria).

A Coruña.

Universidad de A Coruña.

Facultad de Derecho.

Campus de Elviña, s/n.

15071 A Coruña.

Barcelona.

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cataluña.

Plaza Doctor Letamendi, números 13-22.

Aulas 2.ª planta.

08007 Barcelona.

Cádiz.

Instituto de Enseñanza Secundaria «Columela».

Calle Barcelona, número 2.

11006 Cádiz.

Madrid.

Instituto de Estudios Fiscales.

Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.

28035 Madrid.

Málaga.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga.

Salón de Actos.

Avenida de Andalucía, número 2.

29007 Málaga.

Palma de Mallorca.

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Illes Balears.

Calle Cecilio Metelo, número 9.

07003 Palma de Mallorca.

Las Palmas de Gran Canaria.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Edificio de Humanidades.

Calle Pérez del Toro, número 1.

35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Valencia.

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valencia.

Plaza Ayuntamiento, número 9.

46002 Valencia.